



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

13.1 OCT. 2012

Acta N° 66

Res. N° 126

Exp. N° 5/9428/12

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 53 Resolución N° 76 de fecha 1 de octubre de 2012 y Acta Extraordinaria N° 58 Resolución N° 1 de fecha 24 de octubre de 2012 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que en dichos actos administrativos se solicita una trasposición de créditos del Grupo 2 "Servicios no Personales" al Grupo 1 "Bienes de Consumo", Programa 05, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por un monto total de \$ 50.000.

II) Que en los actos administrativos citados en el Visto se informa disponibilidad de crédito en el Grupo reforzante.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.2, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo Reforzante			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05 - Formación en Educación	2	Servicios no Personales	50.000
Grupo Reforzado			
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05 - Formación en Educación	1	Bienes de Consumo	50.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda del Programa 05 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirant Saibene
Secretaria General
CO.DI.CEN.


Sr. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.